



DIRECCIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS
DE SALUD AFINES Y
TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTÉNONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, lunes, 11 de octubre de 2021

**CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
SERVICIO DE REHABILITACION FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGIA
"CENTRO COMUNITARIO EN SALUD"**

UBICADO EN :AVDA TTE ADOLFO R SILVA CASI CALLE MISIONES

LOCALIDAD :PRESIDENTE FRANCO

PROPIETARIO :UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

RUC: 80025450-3

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MARIA GONZALEZ VAESKEN

DEPARTAMENTO : ALTO PARANA

C.I. Nº: 917.699

REGENTE : FISIOTERAPEUTA-KINESIOLOGA SARA DUARTE DE GONZALEZ

REG. PROF. Nº : 2450

VALIDEZ DEL C.P.S. : 5 AÑOS

INICIO: 11/10/2021

FIN: 11/10/2026

INSCRIPTO EN EL TOMO: I (UNO)

FOLIO: 212 (DOSCIENTOS DOCE)

REGISTRO Nº: 212 (DOSCIENTOS DOCE)

CORRESPONDIENTE A :

SERVICIO DE REHABILITACION FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGIA

TRAMITE :
APERTURA

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS (A PARTIR DE SU APERTURA O ÚLTIMA RENOVACIÓN).-

OBSERVACIÓN :

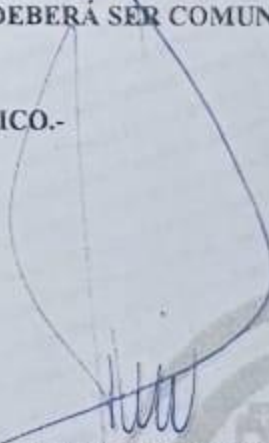
TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-

DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

HABILITADO SEGÚN RESOLUCIÓN SG NRO.312/2020




LIC. MALVINA B. CABALLERO ALMADA
DIRECTORA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL U.P.E.

Lic. (MSC.) Nicolás Flores G.
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 72/2017

(Acta N° 140/2017 del 22/08/2017)

Ciudad Presidente Franco, 22 de agosto de 2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CENTRO COMUNITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CARRERAS DE: NUTRICION, ENFERMERIA, KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA, DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE DE PDTE. FRANCO.

VISTO Y CONSIDERANDO

: La solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Privada del Este, Sede Presidente Franco, en la que propone y solicita la aprobación del Centro Comunitario en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, carreras de: Nutrición, Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el Consejo Superior Universitario,

RESUELVE:

Art.1°:

Aprobar el Centro Comunitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, carreras de: Nutrición, Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia de la Universidad Privada del Este, sede Pdte. Franco.

Art. 2°:

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Msc. Nicolás Flores González
Secretario General



Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Pdte. Consejo Superior Universitario



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

REGLAMENTO DEL CENTRO COMUNITARIO EN SALUD – UPE

CIUDAD PRESIDENTE FRANDO



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO COMUNITARIO EN SALUD UPE

CAPÍTULO I

Misión, visión, valores y principios

MISIÓN

El Centro Comunitario en Salud de la UPE es una dependencia de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)- Carreras de Enfermería, Nutrición, Kinesio- logía y Fisioterapia, de la Universidad Privada del Este (UPE), asume el desa- fío de desarrollar programas dirigidas a la comunidad de aprendizaje y a la po- blación en general, en el marco del bienestar estudiantil, docencia, Investi- gación y extensión universitaria, con alto sentido de responsabilidad, mediante un equipo multidisciplinario, comprometido con el bienestar y la calidad de vida de las personas.

VISION

El centro Comunitario en Salud se constituirá en un espacio de desarrollo aca- démico, de servicio e investigación, con miras a mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que está inserta.

OBJETIVOS

- Ofrecer a la comunidad beneficiaria servicios Nutricionales, Kinésicos, Fisioterapéuticos y de enfermería, eficaces y oportunos
- Desarrollar programas pertinentes en el marco del bienestar estudiantil, docencia, investigación y extensión universitaria.
- Contribuir en la promoción de la salud y prevención de enfermedades de los beneficiarios.

PRINCIPIOS

- **Humanidad:** Respeto a las personas, a la vida y a la dignidad de las personas.
- **Justicia:** Atender a las personas sin distinción de nacionalidad, raza, reli- gión, condición social o credo político, en proporción a sus necesida- des.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- **Beneficencia:** Brindar servicio oportuno e integral a las personas, en pro del bienestar del paciente y la comunidad.
- **Eficacia:** Optimizar recursos y tiempo para obtener celeridad en el servicio.
- **VALORES**
 - Prudencia**
 - Responsabilidad**
 - Solidaridad**
 - Iniciativa**
 - Cortesía**
 - Tolerancia**
 - Trabajo en equipo y de equipo**

Observación: Los principios y valores serán desglosados en reglas y normas.

POLÍTICA

1. *Definición de planes y programas para desarrollar los distintos ámbitos: investigación, extensión, docencia, prácticas y pasantías, con base en los objetivos propuestos para el Centro Comunitario en Salud.*
2. *Instalación de unidades o departamentos de Investigación, Extensión, Bienestar Estudiantil y pasantías para las carreras.*
3. *Creación y consolidación de grupos de investigación, extensión, docencia, prácticas y pasantías, encargados de la ejecución de los planes y programas elaborados y aprobados, y la vinculación con la comunidad y centros externos.*
4. *Gestión para la obtención de apoyo económico para la ejecución de actividades de investigación, extensión, bienestar estudiantil y pasantías de los planes y programas.*
5. *Apoyo a la formación en investigación, extensión y docencia a profesores, tutores e instructores.*
6. *Definición de mecanismos de control y seguimiento para cada ámbito que garanticen la calidad de los servicios y/o actividades emprendidos.*
7. *Atención orientada hacia las personas como una unidad con sus diferentes áreas: físico, mental y social, y no solo a las molestias o enfermedades orgánicas.*
8. *Fortalecimiento de la salud mediante la educación continua (charlas, demostraciones, talleres, campañas y otros)*
9. *Promoción y prevención de enfermedades.*
10. *Desarrollo del trabajo multidisciplinar, cooperativo y colaborativo.*
11. *Búsqueda del mejoramiento permanente.*



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

12. Generación de espacios para la divulgación y socialización de resultados de la comunidad académica de las carreras y de especialistas invitados.

RESPONSABLES

- Decanato, Dirección de Investigación y Extensión; Coordinadores de Investigación, Extensión y prácticas

DURACIÓN

De marzo a junio y de Agosto a noviembre de cada año.

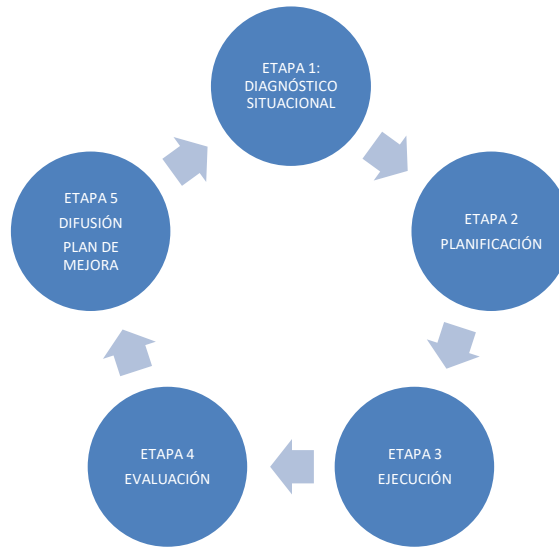


UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAPITULO II

EJES DE ACCIONES

1. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO



2. PROGRAMAS ESTABLES

A. ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (APS)

- **PRIMEROS AUXILIOS**

Se brinda a estudiantes, docentes y funcionarios las atenciones dentro de la institución en una sala de Enfermería equipada en la cual se dispone de medicamentos que no requieren prescripción médica, curaciones menores y toma de presión arterial y otros; además de evaluación nutricional y atención de emergencias menores.

Equipo de Profesionales: Los profesionales que trabajan en este Centro son instructores y docentes Licenciados en Enfermería.

Estudiantes: Como centro formador, los estudiantes del 2º. Curso de la carrera Enfermería y Nutrición, realizan las prácticas obligatorias en Salud Pública I y II, bajo supervisión de docentes instructores. (Práctica Interna)

Horario de atención:

- Según calendario académico



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

B. SERVICIO DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

Descripción

El área de Kinesiología y Fisioterapia del Centro Comunitario en Salud, brinda servicios asistenciales fisioterapéuticos y kinésicos a la comunidad.

Equipo de Profesionales

Los profesionales kinesiólogos y fisioterapeutas, que se desempeñan en el área, son instructores docentes de FCS.

Los profesionales encargados de la Clínica, son Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia formados en esta universidad.

Como centro formador, los estudiantes de los 3º. y 4º. Años de la carrera realizan las prácticas obligatorias bajo supervisión de docentes instructores.

Horario de atención

De lunes a Viernes: Turno mañana: de 07:30 a 11:30 hs.

Turno Tarde: de 13: 30 a 17: 30hs.

Turno noche: Preferentemente para clases prácticas.

Procedimiento

-Atención a pacientes por extensión universitaria, Prácticas Clínicas, Pasantías o Trabajos de Grado: Para la atención fisioterapéutica o kinésica, los pacientes son recibidos y evaluados para determinar el área de especialidad a los que serán derivados y tratados - previa presentación del pedido médico correspondiente. Por otra parte, se le solicita firmar un consentimiento de conformidad por la prestación otorgada.

-Bienestar Estudiantil: El programa de fisioterapia para bienestar estudiantil prevé la utilización de agentes físicos tales como masaje, movimiento, calor, frío etc. utilizados para el procedimiento de las lesiones leves, que puedan ser ocasionadas luego de alguna actividad física o stress laboral.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESCRIPCIÓN

El programa Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud (Licenciaturas) de la Universidad Privada del Este, tiene como fin contribuir de manera efectiva en el mantenimiento o mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad de aprendizaje; favorecer el sentido de pertenencia y el cultivo de la responsabilidad social universitaria.

Para el efecto, se establecen tres sub programas para el logro de sus objetivos.

- Calidad de Vida.
- Avivar la Cultura Paraguaya.
- Inclusión de Personas con diversidad funcional.

Misión

Apoyar en la formación integral y el buen desempeño de todos los estudiantes, mediante el empleo de programas, actividades y servicios, orientados al desarrollo físico, nutricional, psico-afectivo, y social de las personas para contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

Visión

Excelencia en la prestación de servicios universitarios que complemente de forma integral los procesos de enseñanzas aprendizaje y el equilibrio en las relaciones interpersonales, mediante el mejoramiento, ampliación y continuo desarrollo de servicios de apoyo social, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPE.

Objetivos

General:

Contribuir en la formación integral de las personas, mediante la ejecución de programas que mejoren la calidad de vida colectiva e individual de la comunidad de aprendizaje.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Específicos:

1. Fomentar acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad de aprendizaje.
2. Promover el desarrollo integral de los alumnos, docentes y funcionarios a través de la creación de grupos académicos, artísticos culturales, deportivos y recreativos.
3. Promover los valores de convivencia, respeto y solidaridad para construir una ética universitaria.
4. Crear espacio de reflexión en la Facultad de Ciencias de la Salud que faciliten la inclusión y adaptación de personas con diversidad funcional.
5. Ofrecer un conjunto de servicios y actividades orientada al desarrollo Psico-afectivo social, nutricional y físico de todos los miembros de la comunidad universitaria.
6. Fomentar en los diferentes miembros de la comunidad universitaria, vínculos de pertenencia a la vida institucional.
7. Establecer un programa de asesoría para el mejoramiento de los procesos académicos y laborales de los diferentes miembros de la comunidad universitaria.

Cultura

El área se encarga de elaborar y coordinar los programas relacionados con la planeación, promoción, organización y divulgación de las actividades extracurriculares en la comunidad universitaria, con el propósito de estimular la investigación, rescate, defensa y proyección de los valores culturales propios de nuestra región y de nuestro país.

El enfoque de las actividades de este campo se dirige a dar una respuesta a la necesidad de los individuos de participar en la vida de grupos, satisfaciendo al mismo tiempo sus inclinaciones artísticas-culturales.

Deportes

Las carreras de Kinesiología y Fisioterapia y Nutrición de la FCS, consideran que el “deporte” es un componente fundamental en la formación de sus alumnos. El Deporte es salud, es ocupación del tiempo de ocio, es afán de superación, es relaciones personales, es calidad de vida.

Objetivo general:



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Promover el deporte recreativo, formativo y competitivo para el desarrollo mental, físico y cultural de todos los estamentos universitarios.

Calidad de Vida

El programa pretende ofrecer un servicio con calidad y calidez de forma segura e inmediata, a través de los servicios de promoción y prevención para salvaguardar la integridad física, nutricional y psicológica de los estudiantes, docentes y funcionarios, a través de la Atención Primaria de la Salud (APS)

Nutrición

El área de nutrición pretende proporcionar formación higiénico- sanitarias y dietético nutricional adecuadas a los estudiantes, docentes y funcionarios de la Comunidad de Aprendizaje.

Atención personalizada con psicólogos

Se pretende la excelencia académica, lo cual implica no sólo firmeza física, sino también mental y social; por lo cual se dispone de atención con psicólogos capacitados favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y funcionarios a través de las intervenciones propias de la psicología.

Tutoría

Son programas educativos, preventivos o remediales que intervienen en aspectos relacionados con la integración a la vida universitaria, con los procesos de aprendizaje y con los hábitos de estudio, como apoyo al logro de la permanencia y egreso oportuno de los estudiantes.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Propuesta

Actividades	Objetivos	Meses	Destinatarios	Carreras Responsables
1. Torneos deportivos de Integración	Promover la integración de las carreras de la UPE.	Marzo	Docentes y alumnos	K. y Fisioterapia
2. Charla de Prevención del VIH/SIDA	Concienciar sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual...	Abril	Docentes, alumnos, directivos y funcionarios	Enfermería
3. Campaña de Vacunación	Realizar campaña de vacunación contra la influenza en la cual son beneficiarios docentes, estudiantes, funcionarios y familiares de los mismos Examen de mama (Prevención de cáncer de mama)	Abril		
4. Caminata al aire libre y ejercicios de relajación	Disminuir el estrés laboral de los funcionarios	Mayo	Docentes, alumnos, directivos y funcionarios	K. y Fisioterapia
5. Charlas sobre Hábitos y Estilos de vida Saludable	Promover y/o potenciar hábitos alimenticios y estilos de vida Saludables	Mayo	Docentes, alumnos, directivos y funcionarios	Nutrición
6. Jornada de Capacitación en Primeros Auxilios y Prevención de Incendios	Capacitar a los miembros de la Comunidad de Aprendizaje sobre: -Primeros auxilios, para casos de desmayo, crisis de epilepsias, accidentes, etc. -Prevención de incendios	Agosto	Docentes, alumnos y funcionarios	Enfermería Docentes y estudiantes del 4º. año Cuerpo de Bomberos de Ciudad del Este.
7. Festival folclórico	Promover nuestra cultura través del arte	Junio Agosto	Docentes, alumnos, directivos y funcionarios	K. y Fisioterapia; Nutrición y Enfermería.
6. Charlas de Prevención sobre Dengue, Chikungunya y Zika	Informar a la comunidad sobre la sintomatología de estas enfermedades, la manera adecuada de alimentarse durante el padecimiento y la importancia de la hidratación	Setiembre	Docentes, alumnos, directivos y funcionarios	Enfermería Unidad Epidemiológica Regional, dependiente de la X Región Sanitaria.
9. Charla sobre Violencia Intrafamiliar	Concienciar a la Comunidad de Aprendizaje sobre cómo reconocer a personas agresoras y a quién recurrir en caso de ser víctimas.	Octubre	Docentes, alumnos, directivos y funcionarios	Derecho

Obs. Se otorgarán certificados de participación



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RECURSOS

- **Humanos**
 1. Nutricionistas
 2. Enfermeros:
 3. Kinesiólogos y fisioterapeutas.
 4. Psicólogos
 5. Abogados
 6. Médicos
 7. Personal de cuerpo de bombero
 8. Estudiantes
- **Materiales:** Conforme a las características de cada programa.



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

CIUDAD PRESIDENTE FRANDO



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

REGLAMENTO DEL CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN

I. OBJETIVOS

1. Apoyar los planes y programas de estudio brindando atención, calidad y seguridad a los pacientes, acorde con la misión, visión y valores institucionales mediante los siguientes servicios:
2. Valorización de las limitaciones físicas del paciente: realizar un examen físico previo que auxilie al fisioterapeuta para conocer la condición física del paciente.
3. Entrevistar al paciente: para conocer sus rutinas, antecedentes genéticos, alergias, antecedentes quirúrgicos, transfusiones de sangre, fracturas previas, creando así su historia clínica.
4. Diagnóstico Clínico: de cada paciente en base a su historia clínica y exploración previa.
5. Aplicación de tratamiento: iniciar las sesiones de fisioterapia agendando previamente las citas correspondientes.
6. Establecer normas y bases sobre el uso de este servicio para ofrecer un adecuado ambiente de consulta.
7. Cuidar y hacer respetar el espacio físico, equipo, mobiliario y demás recursos con los que se cuenta, implementando para ello las medidas que se consideren necesarias.

II. POLÍTICAS GENERALES

1. Dejar a la entrada en el espacio correspondiente las mochilas, maletines, bolsas. Cada alumno se hace responsable de sus pertenencias, en caso de extravíos no se hace responsable la encargada/o de laboratorio y/o docente.
2. Llegar 10 minutos antes de la hora citada.
3. Respetar el horario ya que después de un lapso de 15 minutos de la hora de la cita, no se recibirá al paciente.
4. No está permitido realizar conductas inadecuadas.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. No ingerir alimentos y bebidas.
6. No introducir material y/o aparatos inflamables.
7. No se permiten uso de celulares en las salas de tratamiento.

**El desconocimiento de éstas políticas no exime ni de su cumplimiento ni de su responsabilidad.*

III. SERVICIO DE CONSULTA

El servicio de consulta y su tratamiento correspondiente se brindará a los alumnos, docentes, familiares y administrativos de la Universidad Privada del Este.

En caso de que algún estudiante, durante el desarrollo de la clase (entrenamiento / acondicionamiento), sufriera alguna lesión física, sin pérdida de continuidad (herida), tendrá derecho a recibir la atención inmediata requerida en el área de Enfermería.

A las personas que se les brinde la atención, deberán de cumplir con las indicaciones médicas señaladas de manera individual en cada caso (reposo, actividad a tolerancia, tratamiento medicamentoso, fisioterapia y rehabilitación).

Las sesiones de terapia física y kinésica deberán de tomarse de acuerdo a lo programado sin interrupción para obtener los resultados esperados.

Horarios de atención:

*Los casos no contemplados en este reglamento se apegaran a las disposiciones de las Leyes y Reglamentos de la Universidad Privada del Este



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS LABO-
RATORIOS DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA,
FISIOTERAPIA CARDIO-RESPIRATORIA Y ESTI-
MULACIÓN TEMPRANA.**

CIUDAD PRESIDENTE FRANDO



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS LABORATORIOS DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, FISIOTERAPIA CARDIO-RESPIRATORIA Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA.

1. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal: guardapolvo, chomba con identificación personal e insignia de la carrera y la universidad, en el área de práctica.
2. Usar calzado cerrado (NO SE PERMITEN calzados abiertos y con tacos).
3. Usar los cabellos bien recogidos (mujeres) y cortos en perfecto estado (hombres).
4. Usar las uñas cortas y sin esmaltes.
5. No utilizar maquillaje de colores extravagantes.
6. No se permite el uso de joyas y piercings en el rostro, nariz, labios, etc.
7. No tocar con las manos enguantadas los ojos, nariz, mucosas o la piel.
8. No se permite fumar en el sitio de trabajo, pasillos, etc.
9. Lavarse las manos antes, durante y después de cualquier proceso de tratamiento entre paciente y paciente.
10. Utilizar guantes, tapabocas cuando exista riesgos de salpicaduras en pacientes con tos o expectoración.
11. Utilizar guantes para todo procedimiento de limpieza y desinfección que implique contacto con: piel no intacta, sangre o fluidos corporales.
12. Evitar la atención directa de pacientes, en el caso de poseer el alumno lesiones exudativas o dermatitis serosas, hasta tanto éstas hayan desaparecido. Cubrir las heridas que se tenga, por pequeña que sea, con esparadrapo o curitas.
13. Mantener actualizado el esquema de vacunación personal contra Hepatitis A y B, Difteria, Tétanos, Influenza, gripe para prevenir riesgos de enfermedades virales.
14. Desinfectar los equipos utilizados en los laboratorios (bandas elásticas, electrodos, etc.) con alcohol rectificado o alcohol en gel entre paciente y paciente.
15. Desinfectar las camillas y colchonetas con alcohol rectificado o alcohol en gel antes y después del tratamiento entre paciente y paciente.
16. No se permite la preparación y consumo de alimentos en las áreas asistenciales y administrativas.
17. No guardar alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración.
18. Evitar deambular con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
19. Mantener los elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANE-
JO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
DE REHABILITACIÓN EN KINESIOLOGÍA Y FI-
SIOTERAPIA**

CIUDAD PRESIDENTE FRANDO



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO TÉCNICO - ADMINIS-
TRATIVO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN
EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA**

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

I. Procedimientos técnicos:

Los estudiantes deben seguir los siguientes procedimientos; durante el servicio fisioterapéutico o kinésico ofrecido:

8. Recibir y evaluar al paciente para determinar el área de especialidad a la que será derivada y tratada, previa presentación de la orden médica correspondiente. Asimismo, debe firmar el consentimiento de conformidad por la prestación del servicio que recibirá como beneficio.

9. Realizar el procedimiento de valoración de las condiciones físicas del paciente a través de un examen físico previo.

10. Entrevistar al paciente para conocer sus rutinas, antecedentes genéticos, alergias, antecedentes quirúrgicos, transfusiones de sangre, fracturas previas, y dejar constancia por escrito de su historia clínica.

11. Completar la ficha de diagnóstico clínico de cada paciente en base a su historia clínica y exploración previa.

12. Entregar al paciente la libreta de citas con las indicaciones de fecha de inicio y horario de citas de las sesiones correspondientes.

13. Informar al paciente sobre las normas de uso de este servicio.

II. Procedimientos Administrativos:

1. El estudiante debe respetar el horario marcado para la atención a los pacientes. Debe llegar 15 minutos antes de la hora citada.

2. El estudiante debe dejar sus pertenencias en la entrada, en el espacio habilitado expresamente para el efecto, sean mochilas, maletines, bolsas, etc. Cada uno se hace responsable de lo suyo. En caso de extravíos, se exime de tal responsabilidad a docentes y/o encargados de laboratorios.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3. En el caso de retraso de pacientes con citas marcadas, el estudiante podrá atenderlos hasta quince minutos después de la hora de cita. Para tal efecto, los pacientes serán avisados formalmente de las normativas vigentes en relación a la atención en los servicios de Kinesiología y Fisioterapia – UPE.
4. No está permitido a los estudiantes:
 - ✓ Introducir materiales y/o aparatos inflamables.
 - ✓ El uso de celulares en las salas de tratamiento.
 - ✓ Ingresar alimentos y bebidas en las salas de tratamiento.
 - ✓ Fumar en las salas de tratamiento, fuera del laboratorio y los pasillos.
5. Mantener conductas sociales adecuadas en las salas de tratamiento, que conlleven respeto, cordialidad, tolerancia, paciencia, calma y otros.
6. Cuidar y hacer respetar el espacio físico, equipo, mobiliario y demás recursos con los que cuenta el servicio, implementando para ello las medidas que se consideren necesarias.
7. Los casos no contemplados en este reglamento se resolverán con base en las disposiciones de las Leyes y Reglamentos de la Universidad Privada del Este.
8. El desconocimiento de estas normas no exime al estudiante de su cumplimiento estricto.